



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVTTTS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

o Audiencia despachado por la Intendencia de la Capital para el Pago
de noventa mil, nuevecientos quarenta, y ochenta, y un mrs. cuyo Veta-
to viene desde el año de ochocientos cinco, y no pudiendo el Exponente
desar. A notar la inaccion, y ya sea morosidad de las personas
a cuyo cargo corre la cobranza de R. Contribuciones en no ha-
cer el integro Pago de quanto este en primeros Contribuyentes
y mucho menos en dar, y vender las Cuentas, y cada año a los de
su Recaudacion deven dar: desde luego Suplica el Exponente
a este V. Cuerpo se sirva nombrar los Comisarios q. abien
tenga para q. tomen las Cuentas, y hagan las den los Recauda-
dores, q. daran dadas, y por cuyo cargo han corrido las R.
Contribuciones desde el año primero, q. viene el citado adeudo, y
q. al mismo tiempo exiras el presente Recaudador las distas Co-
bratorias de R. Contribuciones, para q. los referidos Comisionados
liquiden las Cantidades, y Porcion de Sal, q. pare en primeros
Contribuyentes, para q. de esta suerte, tome un Verdadero cono-
cimiento este V. Cuerpo, y en su Vista p. videntia lo conca ruen-
te al caso. Para todo hace el q. dice las proteotas mas utiles, y ne-
cesarias, y todas las q. combengan a libertarse, y al comun de to-
do p. juicio, y Responsabilidad; y Suplicas a este V. Cuerpo
se sirva mandar Dete de Testimonio de esta su Proposicion q.
hace el exponente, y lo q. a ella se acuerde: Venerada la Villa
de la anterior Proposicion, y teniendo oido del Sr. Dn. Alonso
Monreal q. a Resulta de la Suplica hecha por esta muy b. mi-
ta al Sr. Intendente, habia condescendido, que haciendo efect.